



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000174 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes,

22 ABR 2014

VISTO:

El Memorando No. 253-2014/GOB.REG. TUMBES-PR., de fecha 22 de Abril de 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 62º numeral 62.3, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Memorando N°253-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 22 de Abril de 2014, el Presidente Regional dispone ENCARGAR las Funciones de la Presidencia al señor Orlando La Chira Pasache Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes por tener que viajar en comisión de servicio a fin de realizar la suscripción del Convenio de Gestión entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Seguro Integral de Salud para Pago Capitado y presentación de solicitud de demanda de proyecto de Inversión Pública 2014, ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000174 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 22 ABR 2014

de Economía y Finanzas, los cuales se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 23, 24 y 25 de Abril de 2014.

Que, en ausencia del Titular Regional es necesario encargar la Presidencia Regional al señor Orlando La Chira Pasache Vicepresidente Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos de Gobiernos Regionales, mediante el cual se establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional entre otros por ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, estando a lo establecido y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Luye N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, al señor **Orlando La Chira Pasache**, Vicepresidente Regional, quien desempeñará las funciones del despacho presidencial con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante los días **23, 24 y 25 de Abril de 2014**, conforme se establece en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000174-2014/GOB.REG-TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

ED. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes,

22 ABR 2014

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES

PRESIDENTE REGIONAL

